

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**8978** *ALMENDRAS DE LA MANCHA, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*ARROCES SABOR AROMATIZADOS LA MANCHA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales (en adelante LME) se hace público que en fecha 30 de junio de 2015, los accionistas de ALMENDRAS DE LA MANCHA, S.A. y los socios de ARROCES SABOR AROMATIZADOS LA MANCHA, S.L., acordaron en Junta Universal y por unanimidad de todos los socios, la fusión de las sociedades por absorción de ARROCES SABOR AROMATIZADOS LA MANCHA, S.L., por parte de ALMENDRAS DE LA MANCHA, S.A. con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la distribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado por los Administradores de ambas sociedades con fecha 22 de junio de 2015. Se hace constar que los Balances aprobados a efectos de fusión son los de las sociedades absorbentes y absorbidas cerrados a 31 de diciembre de 2014.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, de acuerdo con el artículo 43 de la LME. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Hellín, 19 de agosto de 2015.- Don Luis Piñero Gómez, Administrador Solidario de Almendras de la Mancha, S.A. y de Arroces Sabor Aromatizados La Mancha, S.L.

ID: A150038370-1